



RV: FIJACION DE HONORARIOS DEMANDA 2021-00049 EDWARD JARAMILLO MONCADA VS PORVENIR-MAPFRE

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Mar 18/03/2025 11:48

Para Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Buen día, estimados.

PSI.



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 10:55

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: FIJACION DE HONORARIOS DEMANDA 2021-00049 EDWARD JARAMILLO MONCADA VS PORVENIR-MAPFRE

MAPFRE

De: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 10:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: FIJACION DE HONORARIOS DEMANDA 2021-00049 EDWARD JARAMILLO MONCADA VS PORVENIR-MAPFRE

Buen día estimado Dr. Herrera,

Comparto asignación de honorarios del proceso con demandante EDWARD JARAMILLO MONCADA Radicado 2021-00049, el cual se califica como remoto; para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro **JR_920158632300027_2** de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 - Contestación: 40% - ACASTIB
 - Concepto 2 - Alegatos: 30% - ACASTIB
 - Concepto 3 - Sentencia en Firme (a favor o en Contra): 30% - ACASTIB
 - Concepto 4 - Audiencias - ACASTIB
- (sugiero copiar y pegar el texto)

Los honorarios que se pagarán 13 SMMLV del año 2023 (año en que se contestó la demanda), es decir, QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$15.080.000) y por concepto de eventual la suma del 2 SMMLV del año 2023, es decir, DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000), pagaderos de la siguiente forma:

- a) 40% del porcentaje fijo una vez se reciba copia de la contestación del Llamamiento, radicada ante el Juzgado
- b) 30% del porcentaje fijo contra la apertura a pruebas dentro del proceso
- c) 30% del porcentaje fijo contra el fallo que haga tránsito a cosa juzgada.

Por favor remitir la facturación LOS PRIMEROS 15 DIAS DE CADA MES.

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida al buzón facturacion_abogsg@mapfre.com.co y al buzón facturavida@mapfre.com.co con copia a mi correo electrónico.

Cordial saludo,

Adriana Castiblanco Poveda.
Abogada
Secretaria General

MAPFRE COLOMBIA
Cel. 3160186992
acastib@mapfre.com.co

Síguenos en:



DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.